

Expediente: **431/12**

Carátula: **SANTILLAN SERGIO GUSTAVO C/ PEREZ ZABALZA EXEQUIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **21/09/2021 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 431/12



H20701454575

EXPTE N°: 431/12.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 20 de septiembre de 2021.-

AUTOS: SANTILLAN SERGIO GUSTAVO c/ PEREZ ZABALZA EXEQUIEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: PARANA SEGUROS S.A.-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

Concepción, 14 de septiembre de 2021.- Advierte esta Proveyente que en el decreto que antecede se ordenó notificar en los estrados judiciales al letrado Antoni Barros Alvaro, siendo que el mismo es incompatible en sus funciones como apoderado de Perez Zabalza Exequiel, en razón de que ingresó al Poder Judicial desempeñándose en la Unidad Fiscal de Delito contra la Integridad Sexual, en consecuencia, revóquese parcialmente el decreto que antecede en ese sentido e intímese a Perez Zabalza Exequiel en su domicilio real para que en el plazo de 5 días se apersona a estra en derecho bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Suspendase los plazos hasta el vencimiento del plazo otorgado. PERSONAL.-RHC " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. Concepción, 13 de septiembre de 2021.- **Proveyendo escrito de fecha 09/09/2021 del letrado DIAZ,ANTONIO CLEMENTE:** Atento a las constancias de autos y no habiendo constituido PARANA SEGUROS y DR. ANTONI BARROS ALVARO casillero digital, pese a estar debidamente notificados mediante oficina: Corresponde hacer lugar al apercibimiento decretado en fecha 03 de diciembre de 2020.- En consecuencia: Téngase por constutuido como domicilio virtual de PARANA SEGUROS y DR. ANTONI BARROS ALVARO los Estrados Digitales del Juzgado.- Vengan los autos del titulo a despacho para dictar sentencia. PERSONAL.- RHC " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 20/09/2021

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.